

02 de julio de 2024

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día martes 02 de julio de 2024, se reúnen a través de videoconferencia Telmex, cuenta asignada a este Órgano Desconcentrado, los integrantes del Comité de Transparencia del SATQ, Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Presidenta; M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración, en su calidad de Secretaria; Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona, Directora Estatal de Recaudación con el carácter de Vocal; Lic. Mirna Karina Martínez Jara, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, quien funge como Vocal y el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, Director Estatal de Auditoría Fiscal como vocal, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2024 del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida, pase de lista y verificación del quorum legal;
2. Declaración de instalación de la Sesión;
3. Presentación, análisis, clasificación y aprobación en su caso de la información con folio **232223700004223**, registrada en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0 (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia;
4. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria;
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Presidenta, procedió al desahogo del primer punto del orden del día, dando las palabras de bienvenida a todos los asistentes, seguidamente se agradeció la presencia de cada uno y se llevó a cabo el pase de lista por parte de la Secretaria, M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, de acuerdo a lo siguiente:

Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Presidenta.
Presente.

M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración, Secretaria.
Presente.

Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona, Directora Estatal de Recaudación, Vocal.
Presente.

Lic. Mirna Karina Martínez Jara, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Vocal.
Presente.

M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, Director Estatal de Auditoría Fiscal, Vocal.
Presente.

Acta de Sesión Extraordinaria 03/2024

02 de julio de 2024

En uso de la voz, la **M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino**, en su calidad de Secretaria del Comité, informó que una vez finalizado el pase de lista, se cuenta con la asistencia de los 5 integrantes del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, conectados vía remota a través de videoconferencia Telmex, declarando la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 segundo párrafo, 15 y 17 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Secretaria **M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino**, como punto número dos del orden del día, tengo a bien informar que se cuenta con el quórum legal suficiente, por lo que le concedo el uso de la voz a la Presidenta para la Declaración de la Instalación de la Sesión.

Presidenta **Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez**. En virtud del punto anterior, siendo las diez horas con cinco minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen.

Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretaria.

TERCERO. Secretaria, **M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino**. El siguiente punto del orden del día, consiste en la Presentación, análisis, clasificación y aprobación en su caso de la Clasificación de la Información como confidencial de la solicitud de información con folio **232223700004223** registrada en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0 (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, (LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL FORMATO DE EXCEL ANEXO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, EXCLUSIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO), toda vez que se encuentren datos personales de personas físicas tales como el nombre y domicilio, los cuales deben clasificarse en atención al contenido del artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

De lo anterior, en fecha 28 de junio de 2024, la Dirección Estatal de Recaudación, envió a este Comité de Transparencia el oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/0398/VI/2024**, referente a la solicitud de aprobación de la Clasificación de Información como confidencial de los **DATOS PERSONALES**, de la solicitud con folio **232223700004223** en el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0).

La **Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona**, Directora Estatal de Recaudación, manifiesta:

"Ahora bien, con respecto a la solicitud de información es importante mencionar que no es competencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Othón P. Blanco, es facultad del Municipio de Othón P. Blanco brindar la información

02 de julio de 2024

requerida. Sin embargo, en aras de la transparencia se informa que para dar cumplimiento al artículo 3 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se recaba información respecto a las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les dé, bajo la dependencia o dirección de un patrón, sean efectuadas de forma directa o a través de contratistas, intermediarios, terceros o cualquiera que sea su denominación, **deriven de construcción por obra o tiempo determinado.**

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, esta unidad no está obligada a proporcionar la información en las formas solicitadas, por lo que nos encontramos imposibilitados en remitirla tal cual lo solicitan.

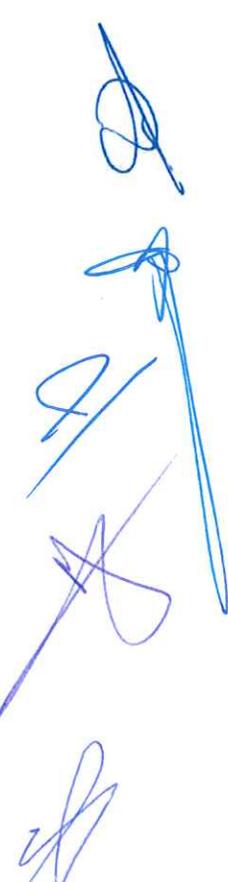
Artículo 151. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

...

La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, cuando sea materialmente imposible.

De acuerdo al Criterio de Interpretación para sujetos obligados con clave de control SO/003/2017, aprobado por el Instituto de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que **No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Por lo antes expuesto, se informa que se realizará la entrega parcial de la información, por lo que se solicita al **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, conceda la **CONFIDENCIALIDAD** de la información concerniente a personas físicas identificadas o identificables cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas y por lo tanto, no puede ser considerada como pública; sino que corresponde a una solicitud de acceso a datos personales. De igual



Acta de Sesión Extraordinaria 03/2024

02 de julio de 2024

manera, se le informa que de acuerdo con la normatividad en la materia, únicamente el titular de los datos (o su representante legal, jurídicamente acreditado) tiene el derecho de acceso a la información personal que le concierna; por lo que deberá acreditar su personalidad jurídica ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, para poder tener acceso a sus datos personales.

Finalmente, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros registros correspondientes al municipio de Othón P. Blanco, se informa que se localizaron 6 expedientes por AVISO DE INICIO DE OBRA; de los cuales cuatro corresponden a personas morales y dos a personas físicas. Por lo anterior, se enlistan las personas morales que dieron cumplimiento al artículo 3 de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, y se clasifican como confidencial 2 nombres y domicilios de personas físicas.

1. **CORPORATIVO DE MATERIALES GEA SA DE CV**
AV. NAPOLES, COLONIA ASERRADERO, NO. EXTERIOR 261, CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77037.
2. **PROMOCASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
AV. HEROES, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, NO. EXTERIOR 350, CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77010.
3. **CONASE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL SURESTE SA DE CV**
CALLE 29 DIAGONAL, COLONIA SAN VICENTE CHUBURNA, NO. EXTERIOR 346, MERIDA, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97205.
4. **SDN CONSTRUCCION DE SUCURSALES DEL BANCO DEL BIENESTAR EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, FRENTE 2**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR N, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NO. EXTERIOR 1111, CD MX, MIGUEL HIDALGO, CD MX, C.P. 11200.

En observancia con el artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo".

(Texto añadido)

Secretaria, **M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino**. Sometió a votación de los integrantes de este Comité, la propuesta de Clasificación como confidencial de los datos personales contemplados en la solicitud de información, con número de folio **232223700004223** del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0), toda vez que el que solicita es diverso al titular.

Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Presidenta.

A favor.

M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración, Secretaria.

A favor.

02 de julio de 2024

Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona, Directora Estatal de Recaudación, Vocal.
A favor.

Lic. Mirna Karina Martínez Jara, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,
Vocal.
A favor.

M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, Director Estatal de Auditoría Fiscal, Vocal.
A favor.

Le informo Presidenta que este Comité aprobó por unanimidad de votos el presente
acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo EXT-3/CT/02/VII/24.03	Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, confirma por unanimidad, la clasificación parcial como confidencial por contener datos personales (nombre y domicilio de personas físicas), la solicitud de información 232223700004223 del sistema de información (SISAI 2.0). Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que se dé respuesta a la solicitud de información en comento, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
----------------------------------	--

CUARTO. Secretaria **M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino**. Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, a efecto de que los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto en los siguientes términos:

Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Presidenta.
A favor.

M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración, Secretaria.
A favor.

Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona, Directora Estatal de Recaudación, Vocal.
A favor.

Lic. Mirna Karina Martínez Jara, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,
Vocal.
A favor.

M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, Director Estatal de Auditoría Fiscal, Vocal.
A favor.

Acuerdo EXT-3/CT/02/VII/24.03	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro.
----------------------------------	--

Presidenta Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. Secretaria M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino. Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024 del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día martes dos de julio de dos mil veinticuatro.

Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.



Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
Presidenta



M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino
Directora de Administración
Secretaria



Lic. Mirna Karina Martínez Jara,
Titular de la Unidad de Inteligencia
Financiera
Vocal



Lic. Sirius Shantal Tenorio Cardona
Directora Estatal de Recaudación
Vocal



M.I. Eduardo José Cisneros Paredes
Director Estatal de Auditoría Fiscal
Vocal

La que suscribe; M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino; Secretaria en la sesión cuya acta aquí se consigna; hace constar que la misma fue aprobada por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en su tercera sesión extraordinaria de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro; y consecuentemente se firmó la misma.

